

*Como preludeo a estas páginas, Pág. 9*

## CAPÍTULO 1 - LAS PLATAFORMAS GENERALES

1. *Las parejas convivientes en Argentina: una realidad relevante, Pág. 13*
2. *Las causas que determinan el incremento de las uniones convivenciales, Pág. 15*
3. *Los fundamentos de la protección legal de las uniones convivenciales, Pág. 17*
4. *Los antecedentes en algunos eventos científicos y congresos, Pág. 23*
  - 4.1. *Junín 2007, Pág. 23*
  - 4.2. *Mendoza 1998, Pág. 25*
  - 4.3. *XVII Congreso Internacional de Derecho Familiar, Mar del Plata, Argentina, 2012, Pág. 26*
    - 4.3.1. *La Declaración de Mar del Plata de 2012, Pág. 28*
5. *Los proyectos de ley argentinos, Pág. 33*
  - 5.1. *Proyectos de ley año 2006, Pág. 34*
  - 5.2. *Proyectos de ley año 2007, Pág. 35*
  - 5.3. *Proyectos de ley año 2008, Pág. 36*
  - 5.4. *Proyectos de ley año 2009, Pág. 37*
6. *Las uniones convivenciales: la ansiada regulación, Pág. 39*
7. *Los fundamentos del Código Civil y Comercial de la Nación, Pág. 42*
8. *La denominación "uniones convivenciales", Pág. 43*
9. *La estructura de la regulación, Pág. 45*
10. *Conclusiones: uniones convivenciales y las plataformas generales, Pág. 48*

## CAPÍTULO 2 - LAS DISTINTAS "RECETAS" LEGISLATIVAS

1. *Las diversas respuestas legislativas en el Derecho Comparado, Pág. 51*
2. *Las regulaciones en los países del Mercosur y otros modelos, Pág. 53*
  - 2.1. *Brasil, Pág. 53*
  - 2.2. *Paraguay, Pág. 60*
  - 2.3. *Uruguay, Pág. 63*
  - 2.4. *Venezuela, Pág. 68*
  - 2.5. *Bolivia, Pág. 71*
  - 2.6. *Otros países, Pág. 74*
    - 2.6.1. *Perú, Pág. 74*
    - 2.6.2. *México, Pág. 79*
    - 2.6.3. *España, Pág. 81*
      - 2.6.3.1. *Ley de la Comunidad Autónoma de Extremadura, Pág. 81*
      - 2.6.3.2. *Ley 1, del 16 de mayo de 2005, de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Cantabria, Pág. 81*
      - 2.6.3.3. *Ley 11, del 19 de diciembre de 2001, de Uniones de Hecho de la Comunidad de Madrid, Pág. 82*
      - 2.6.3.4. *Ley 5, del 15 de octubre del 2012, de Uniones de Hecho Formalizadas de la Comunitat Valenciana, Pág. 82*
      - 2.6.3.5. *Ley 25, de fecha 29 de julio de 2010, de la Comunidad Autónoma de Cataluña, Pág. 85*
    - 2.6.4. *Francia, Pág. 86*
    - 2.6.5. *Chile, Pág. 88*
3. *Conclusiones: uniones convivenciales y las distintas "recetas" legislativas, Pág. 92*

## CAPÍTULO 3 - CONFIGURACIÓN, CARACTERES Y REQUISITOS

1. *El concepto de unión convivencial, Pág. 99*
2. *La unión convivencial y el estado de familia, Pág. 104*
  - 2.1. *Interpretación negativa respecto al estado de familia de los convivientes, Pág. 108*
  - 2.2. *Interpretación positiva respecto al estado de familia de los convivientes, Pág. 111*
3. *La convivencia y el proyecto de vida en común: los dos requisitos exigidos, Pág. 112*
4. *Caracteres, Pág. 114*
  - 4.1. *Singular, Pág. 114*
  - 4.2. *Pública, Pág. 117*
  - 4.3. *Notoria, Pág. 118*
  - 4.4. *Estable, Pág. 118*
  - 4.5. *Permanente, Pág. 120*
  - 4.6. *Personas de idéntico o diferente sexo, Pág. 120*

- 5. Requisitos para el reconocimiento de efectos jurídicos a las uniones convivenciales, Pág. 123
  - 5.1. *Mayoría de edad*, Pág. 125
  - 5.2. Inexistencia de vínculos de parentesco consanguíneo y por afinidad -artículo 510, incisos b y c-, Pág. 126
    - 5.2.1. *El parentesco por consanguinidad*, Pág. 126
    - 5.2.2. *El parentesco por afinidad*, Pág. 126
  - 5.3. Ausencia de impedimento de ligamen y de registración de convivencia simultánea, Pág. 127
    - 5.3.1. *El impedimento de ligamen*, Pág. 128
    - 5.3.2. La ausencia de registración de una convivencia simultánea, Pág. 130
      - 5.3.2.1. *Hipótesis posibles de acaecer entre uniones convivenciales registradas o no registradas*, Pág. 132
  - 5.4. *Período de convivencia*, Pág. 133
    - 5.4.1. *El período de convivencia anterior a la vigencia del nuevo Código. Uniones convivenciales preexistentes*, Pág. 136
- 6. *Conclusiones: uniones convivenciales, configuración, caracteres y requisitos*, Pág. 139

#### CAPÍTULO 4 - REGISTRACIÓN Y PRUEBA

- 1. El registro de las uniones convivenciales, su extinción, y de los pactos de convivencia, Pág. 145
  - 1.1. *La existencia de la unión convivencial: los dos miembros de la unión convivencial*, Pág. 147
  - 1.2. *La extinción de la unión convivencial: los dos miembros de la unión convivencial o uno de ellos*, Pág. 147
  - 1.3. *La registración de los pactos: los dos miembros de la unión convivencial o uno de ellos*, Pág. 147
  - 1.4. *Algunas legislaciones locales*, Pág. 149
    - 1.4.1. *Córdoba*, Pág. 149
    - 1.4.2. *Mendoza*, Pág. 150
    - 1.4.3. *Provincia de Buenos Aires*, Pág. 151
- 2. Los efectos probatorios de la inscripción, Pág. 152
  - 2.1. *La unión convivencial no registrada: efectos*, Pág. 153
  - 2.2. *La registración de los pactos*, Pág. 154
    - 2.2.1. *Pactos de convivencia que no vinculan o afectan a terceros*, Pág. 155
    - 2.2.2. *Pactos de convivencia que vinculan o afectan a terceros*, Pág. 155
  - 2.3. *La registración y las uniones convivenciales*, Pág. 156
- 3. *Improcedencia de la inscripción por preexistencia de registración de otra unión convivencial*, Pág. 157
- 4. *La registración a pedido de ambos convivientes*, Pág. 157
- 5. *La amplitud probatoria de las uniones convivenciales*, Pág. 158
  - 5.1. *La prueba de la existencia o extinción de la unión convivencial*, Pág. 159
  - 5.2. *La prueba de los pactos de convivencia*, Pág. 159
  - 5.3. *El Registro de Uniones Convivenciales*, Pág. 160
- 6. *Conclusiones: uniones convivenciales, registración y prueba*, Pág. 161

#### CAPÍTULO 5 - LOS PACTOS DE CONVIVENCIA

- 1. *La autonomía de la voluntad de los convivientes: los pactos de convivencia*, Pág. 165
- 2. *Forma escrita de los pactos de convivencia*, Pág. 168
- 3. *El piso mínimo de protección*, Pág. 170
- 4. *El contenido de los pactos de convivencia*, Pág. 173
  - 4.1. *La contribución a las cargas del hogar durante la convivencia*, Pág. 174
  - 4.2. *La atribución del hogar común en caso de ruptura*, Pág. 174
  - 4.3. *La división de los bienes comunes en caso de ruptura*, Pág. 176
  - 4.4. *Otras cuestiones que pueden incluirse en el pacto*, Pág. 178
- 5. *Los límites a la autonomía de la voluntad de los convivientes*, Pág. 178
- 6. *Las vicisitudes de los pactos de convivencia*, Pág. 180
  - 6.1. *La modificación y rescisión de común acuerdo de los pactos de convivencia*, Pág. 180
  - 6.2. *La extinción de pleno derecho de los pactos de convivencia*, Pág. 183
- 7. *La inscripción o registración de los pactos de convivencia y sus vicisitudes, y la oponibilidad frente a terceros*, Pág. 184
- 8. *Los efectos extintivos del cese de la convivencia y la oponibilidad frente a terceros*, Pág. 187
- 9. *Conclusiones: uniones convivenciales y los pactos de convivencia*, Pág. 187

## CAPÍTULO 6 - EFECTOS DURANTE LA CONVIVENCIA, Pág. 193

1. Efectos de las uniones convivenciales durante la convivencia, Pág. 194
  - 1.1. Los principios que rigen los efectos de las uniones convivenciales, Pág. 194
    - 1.1.1. *La autonomía personal en la elección de a forma de organizar la vida familiar*, Pág. 195
    - 1.1.2. *El principio de no discriminación*, Pág. 196
    - 1.1.3. *La solidaridad familiar*, Pág. 197
  - 1.2. *La estructura de la regulación de los efectos de la convivencia*, Pág. 198
  - 1.3. *Lineamientos de la regulación de los efectos durante la convivencia*, Pág. 199
2. Relaciones patrimoniales y unión convivencial, Pág. 201
  - 2.1. Las relaciones patrimoniales en el Derecho proyectado argentino y en el Derecho extranjero, Pág. 202
    - 2.1.1. *Derecho proyectado argentino*, Pág. 202
    - 2.1.2. *Derecho extranjero*, Pág. 203
  - 2.2. Una autonomía con límites, Pág. 205
    - 2.2.1. *Prioridad de los pactos*, Pág. 205
      - 2.2.1.1. *Límites a los pactos: el piso mínimo de protección*, Pág. 207
      - 2.2.1.2. *Tipos de pactos*, Pág. 209
      - 2.2.1.3. *Contenido de los pactos*, Pág. 209
      - 2.2.1.4. *Los pactos: límites impuestos*, Pág. 211
        - a) *Los pactos no deben ser contrarios al orden público*, Pág. 213
        - b) *Los pactos no pueden afectar los derechos fundamentales de los miembros de la unión ni eximir del deber de solidaridad*, Pág. 213
        - c) *Los pactos no pueden ser contrarios al principio de igualdad ni contemplar el ejercicio abusivo de derechos*, Pág. 214
        - d) *Los pactos no deben ser contrarios al interés de los niños, niñas y adolescentes*, Pág. 215
        - e) *Los pactos pueden ser objeto de modificación o extinción mediando mutuo acuerdo*, Pág. 215
        - f) *Los pactos y el cese de la unión convivencial*, Pág. 216
    - 2.2.2. *Propiedad de los bienes adquiridos durante la convivencia*, Pág. 217
      - 2.2.2.1. *La propiedad de los bienes determinada por pactos*, Pág. 218
      - 2.2.2.2. *Cuando no se ha pactado*, Pág. 218
    - 2.2.3. *Administración y disposición de los bienes*, Pág. 218
      - 2.2.3.1. *Estipulada en el pacto*, Pág. 218
      - 2.2.3.2. *No estipulada en el pacto*, Pág. 219
  - 2.3. *Correlatividades y relación con las normas del matrimonio*, Pág. 219
    - 2.3.1. *Correlatividades*, Pág. 219
    - 2.3.2. *Relación con las normas del matrimonio*, Pág. 219
3. La asistencia entre convivientes: un deber recíproco, Pág. 220
  - 3.1. *Fundamento y alcance de la asistencia recíproca*, Pág. 222
  - 3.2. *Interpretación del término genérico de "asistencia"*, Pág. 225
  - 3.3. *El deber de asistencia en el Derecho Comparado*, Pág. 225
  - 3.4. *Correlación con las normas del matrimonio*, Pág. 228
4. El deber de contribución a los gastos del hogar, Pág. 229
  - 4.1. *Repercusión del deber de contribución: sujetos obligados*, Pág. 231
  - 4.2. *Su destino: los beneficiarios*, Pág. 231
    - 4.2.1. *Contribución al propio sostenimiento*, Pág. 232
    - 4.2.2. *Contribución al sostenimiento del hogar y el de los hijos comunes, en proporción a sus recursos*, Pág. 232
    - 4.2.3. *La contribución de los convivientes a las necesidades de los hijos menores de edad, o con capacidad restringida, o con discapacidad, de uno de los miembros de la unión que conviven con ellos*, Pág. 234
    - 4.2.4. *El deber de contribución amplio. Alimentos*, Pág. 235
  - 4.3. *La contribución entre convivientes: exigibilidad*, Pág. 237
  - 4.4. *Cuantificación: consideración del valor del trabajo en el hogar*, Pág. 238
  - 4.5. *El Derecho Comparado y la obligación de contribución*, Pág. 240
5. Responsabilidad de los convivientes por las deudas frente a terceros, Pág. 242
  - 5.1. *La responsabilidad solidaria por deudas asumidas por cada uno de los convivientes*, Pág. 244
  - 5.2. *Obligaciones que generan deudas con responsabilidad solidaria*, Pág. 247
    - 5.2.1. *Obligación solidaria: deudas originadas en las necesidades ordinarias del hogar*, Pág. 248
      - 5.2.1.1. *La obligación solidaria en el Derecho extranjero*, Pág. 248
      - 5.2.1.2. *Las necesidades ordinarias del hogar*, Pág. 250
    - 5.2.2. *Obligación solidaria: deudas originadas en el sostenimiento y la educación de los hijos comunes y no comunes*, Pág. 251

- 5.2.2.1. *El sostenimiento y educación de los hijos comunes*, Pág. 251
- 5.2.2.2. *El sostenimiento y educación de los hijos no comunes: deber de contribución*, Pág. 252
- 6. *Protección de la vivienda familiar*, Pág. 254
- 6.1. *Alcances y fundamentos de la protección de la vivienda familiar*, Pág. 257
- 6.2. *Proyecciones de la protección de la vivienda familiar entre convivientes*, Pág. 260
- 6.2.1. *Necesidad y alcance del asentimiento*, Pág. 260
- 6.2.2. *Actos que requieren asentimiento*, Pág. 261
- 6.2.3. *Negativa de otorgar el asentimiento. Autorización judicial*, Pág. 262
- 6.2.4. *Sanción por la falta de asentimiento*, Pág. 262
- 6.3. *Protección de la vivienda familiar ante terceros*, Pág. 262
- 7. *Conclusiones: uniones convivenciales. Efectos durante la convivencia*, Pág. 264

## CAPÍTULO 7 - LOS EFECTOS DEL CESE DE LA CONVIVENCIA, Pág. 273

*El cese de la convivencia y sus efectos. La necesaria "palabra" del Derecho*, Pág. 274

### 1. Causas del cese de la unión convivencial, Pág. 277

1.1. *El cese de la unión convivencial y los efectos*, Pág. 279

1.2. *Enumeración de las causas del cese de la unión convivencial*, Pág. 280

1.2.1. *Muerte de uno de los convivientes y sentencia firme de ausencia con presunción de fallecimiento (art. 523, incs. a y b, CCyC)*, Pág. 281

1.2.2. *Matrimonio o nueva unión convivencial (inc. c)*, Pág. 282

1.2.3. *Mutuo acuerdo (inc. e)*, Pág. 283

1.2.4. *Voluntad unilateral (inc. f)*, Pág. 283

1.2.5. *Cese de la convivencia (inc. g)*, Pág. 284

1.2.5.1. *Requisito objetivo del cese de la convivencia*, Pág. 284

1.2.5.2. *Requisito subjetivo del cese de la convivencia*, Pág. 285

1.2.5.3. *La fecha del cese de la unión convivencial*, Pág. 285

2. *Los efectos del cese de la unión convivencial*, Pág. 286

2.1. *Compensaciones económicas*, Pág. 287

2.1.1. *Antecedentes en el Derecho proyectado y Comparado. Correlatividades*, Pág. 290

2.1.2. *Fundamento*, Pág. 291

2.1.3. *Concepto en el Derecho argentino*, Pág. 292

2.1.4. *Antecedentes. Legislación comparada*, Pág. 297

2.1.4.1. *España*, Pág. 299

2.1.4.2. *Francia*, Pág. 301

2.1.4.3. *Alemania*, Pág. 301

2.1.4.4. *Chile*, Pág. 302

2.1.5. *La conceptualización de las compensaciones económicas*, Pág. 304

2.1.5.1. *No es estrictamente una obligación alimentaria*, Pág. 304

2.1.5.2. *No tiene rigurosamente carácter resarcitorio*, Pág. 306

2.1.5.3. *No encuadra cabalmente en el enriquecimiento sin causa*, Pág. 306

2.1.5.4. *Posee una naturaleza jurídica propia*, Pág. 307

2.1.6. *Carácter temporal*, Pág. 308

2.1.7. *Forma de la prestación*, Pág. 309

2.1.8. *Finalidad, procedencia y cuantía*, Pág. 309

2.2. *Requisitos de procedencia*, Pág. 310

2.2.1. *Cese de la convivencia*, Pág. 311

2.2.2. *Elemento objetivo: el desequilibrio económico manifiesto*, Pág. 311

2.2.3. *El empeoramiento de la situación económica: reconoce una causa adecuada en la convivencia y la ruptura*, Pág. 312

2.3. *Prestación y modo de pago*, Pág. 312

3. *Fijación judicial de la compensación económica. Caducidad*, Pág. 314

3.1. *Fijación judicial de la compensación económica*, Pág. 315

3.2. *Pautas para la fijación judicial de la compensación económica*, Pág. 317

3.2.1. *El estado patrimonial de cada uno de los convivientes al inicio y a la finalización de la unión*, Pág. 319

3.2.2. *La dedicación brindada a la familia y a la crianza y educación de los hijos y la que debe prestar con posterioridad*, Pág. 320

3.2.3. *La edad y estado de salud de los convivientes y sus hijos*, Pág. 320

3.2.4. *La capacitación laboral y empleo posible del conviviente que solicita la compensación*, Pág. 322

- 3.2.5. *Colaboración prestada a las actividades económicas del otro conviviente*, Pág. 323
- 3.2.6. *La atribución de la vivienda familiar: su influencia en las compensaciones*, Pág. 324
  - 3.2.6.1. *Pacto de convivencia con acuerdo de atribución de la vivienda*, Pág. 325
  - 3.2.6.2. *Las compensaciones y la atribución judicial del uso de la vivienda familiar*, Pág. 325
  - 3.2.6.3. *Las compensaciones y la atribución de la vivienda en caso de muerte*, Pág. 326
- 3.3. *Caducidad de la acción de reclamación de las compensaciones económicas*, Pág. 327
- 3.4. *Juez competente*, Pág. 327
- 3.5. *¿Puede modificarse o extinguirse el derecho a la compensación económica?*, Pág. 328
- 4. *Atribución del uso de la vivienda familiar*, Pág. 331
  - 4.1. *Los antecedentes legales y jurisprudenciales*, Pág. 331
  - 4.2. *La atribución de la vivienda en el CCyC*, Pág. 333
  - 4.3. *Los antecedentes en el Derecho proyectado y Comparado*, Pág. 333
  - 4.4. *La atribución de la vivienda sede de la unión convivencial*, Pág. 335
  - 4.5. *Supuestos de atribución contemplados*, Pág. 336
    - 4.5.1. *Si existe pacto de convivencia que contenga acuerdo de atribución de la vivienda*, Pág. 337
    - 4.5.2. *Cuando no se ha pactado la atribución de la vivienda familiar*, Pág. 338
    - 4.5.3. *Cuando lo pactado no satisface la necesidad de atribución de la vivienda*, Pág. 339
  - 4.6. *El plazo de la atribución de la vivienda familiar. Fijación judicial. Limitación*, Pág. 340
  - 4.7. *La atribución de la vivienda familiar: opciones en la decisión judicial*, Pág. 340
    - 4.7.1. *Una renta compensatoria por el uso del inmueble*, Pág. 341
    - 4.7.2. *Que el inmueble no sea enajenado*, Pág. 341
    - 4.7.3. *Que el inmueble en condominio no sea partido ni liquidado*, Pág. 342
  - 4.8. *Continuación de la locación del conviviente no locatario*, Pág. 342
  - 4.9. *Supuestos de cese de la atribución del uso de la vivienda familiar*, Pág. 344
    - 4.9.1. *Cumplimiento del plazo fijado por el juez*, Pág. 345
    - 4.9.2. *Cambio de las circunstancias que se tuvieron en cuenta para su fijación*, Pág. 345
    - 4.9.3. *Por las mismas causas de indignidad previstas en materia sucesoria*, Pág. 345
- 5. *La muerte de uno de los convivientes y la atribución de la vivienda*, Pág. 346
  - 5.1. *La norma en el Derecho proyectado y Comparado. Correlatividades*, Pág. 347
  - 5.2. *Atribución de la vivienda en caso de muerte de uno de los convivientes*, Pág. 350
  - 5.3. *Requisitos para invocar la atribución de la vivienda ante la muerte de uno de los convivientes*, Pág. 352
    - 5.3.1. *Debe solicitarse la atribución de la vivienda*, Pág. 352
    - 5.3.2. *Requisitos del inmueble*, Pág. 352
      - 5.3.2.1. *Debe ser propiedad exclusiva del conviviente fallecido*, Pág. 352
      - 5.3.2.2. *Debe ser sede del hogar familiar*, Pág. 352
      - 5.3.2.3. *No debe estar en condominio*, Pág. 353
  - 5.4. *Plazo y extinción del derecho real de habitación gratuito*, Pág. 353
  - 5.5. *Inoponibilidad a los acreedores del derecho real de habitación gratuito*, Pág. 354
  - 5.6. *Causales de extinción de la atribución*, Pág. 354
- 6. *Distribución de los bienes adquiridos durante la convivencia*, Pág. 355
  - 6.1. *Distribución de los bienes: supuestos de existencia o inexistencia de pactos*, Pág. 358
    - 6.1.1. *Distribución de bienes a la ruptura de la unión convivencial ante la existencia de pactos*, Pág. 360
    - 6.1.2. *Distribución de bienes a la ruptura de la unión convivencial ante la inexistencia de pactos*, Pág. 360
      - 6.1.2.1. *El argumento de la disolución y liquidación de una "sociedad atípica", "sociedad de hecho"*, Pág. 364
      - 6.1.2.2. *Comunidad de bienes e intereses*, Pág. 373
      - 6.1.2.3. *Condominio. Bienes inscriptos a nombre de uno de los convivientes: ¿Interposición de persona o donación?*, Pág. 375
      - 6.1.2.4. *Posible aplicación analógica de las normas de la comunidad de ganancias y su rechazo*, Pág. 380
      - 6.1.2.5. *Enriquecimiento sin causa*, Pág. 381
    - 6.2. *Una visión general: las soluciones a la distribución de bienes adquiridos durante la convivencia*, Pág. 385
  - 7. *Conclusiones: uniones convivenciales. Los efectos del cese de la convivencia*, Pág. 387

## **CAPÍTULO 8 - LA PREVISIÓN DE OTROS EFECTOS REGULADOS EN EL CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL Y OTRAS LEYES**, Pág. 397

*Previsión de otros efectos regulados de las uniones convivenciales*, Pág. 398

1. Efectos previstos en leyes nacionales y/o en el Código Civil y Comercial, Pág. 400
  - 1.1. En el ámbito previsional: la pensión al conviviente, Pág. 401
    - 1.1.1. *Conviviente excluye al cónyuge supérstite*, Pág. 403
    - 1.1.2. *El beneficio se otorga al cónyuge supérstite y al conviviente*, Pág. 403
  - 1.2. En el ámbito laboral, Pág. 406
  - 1.3. En el ámbito de la salud: donación de órganos y derechos del paciente, Pág. 411
    - 1.3.1. *Reconocimiento del derecho a afiliación en obras sociales*, Pág. 411
    - 1.3.2. *Ablación y trasplante de órganos y materiales anatómicos*, Pág. 411
    - 1.3.3. *Consentimiento informado*, Pág. 412
  - 1.4. En las leyes de violencia familiar, Pág. 414
  - 1.5. Cuestiones impositivas, Pág. 416
  - 1.6. Conclusiones, Pág. 417
    - 1.6.1. *En el ámbito previsional: la pensión al conviviente*, Pág. 418
    - 1.6.2. *En el ámbito laboral*, Pág. 418
    - 1.6.3. *En el ámbito de la salud*, Pág. 418
2. Derechos y prohibiciones entre convivientes, regulados en el Código Civil y Comercial, Pág. 419
  - 2.1. *Continuación de la locación a favor del conviviente del locatario*, Pág. 419
  - 2.2. *Prohibiciones, incompatibilidades e inhabilidades entre convivientes*, Pág. 421
    - 2.2.1. *Prohibición de integración de asociaciones civiles*, Pág. 421
    - 2.2.2. *Prohibición del juez de conferir la tutela dativa a su conviviente*, Pág. 422
    - 2.2.3. *Prohibición de los convivientes a autorizar instrumento público o ser testigos en instrumentos públicos*, Pág. 423
    - 2.2.4. *Prohibición de los convivientes y el derecho sucesorio*, Pág. 423
      - 2.2.4.1. *Prohibición de ser testigos en testamento por acto público*, Pág. 424
      - 2.2.4.2. *Disposiciones testamentarias hechas a favor de personas interpuestas*, Pág. 424
      - 2.2.4.3. *Los convivientes en las causales de indignidad*, Pág. 424
      - 2.2.4.4. *Los pactos entre convivientes y pactos de herencia futura*, Pág. 425
  3. Legitimación de los convivientes, Pág. 425
    - 3.1. *Legitimación para solicitar la incapacidad del conviviente y ser su curador*, Pág. 426
    - 3.2. *Los convivientes pueden ser curadores*, Pág. 427
    - 3.3. *Legitimación para solicitar la prodigalidad del conviviente*, Pág. 428
    - 3.4. *La decisión sobre las exequias cuando no ha sido dispuesta por el fallecido*, Pág. 430
    - 3.5. *Legitimación del conviviente para ejercer las acciones de protección del nombre cuando el interesado ha fallecido*, Pág. 430
    - 3.6. *Legitimación para solicitar el daño material y las consecuencias no patrimoniales a terceros causantes de la muerte del conviviente*, Pág. 431
      - 3.6.1. *Reclamación de las consecuencias patrimoniales por muerte del otro conviviente*, Pág. 434
      - 3.6.2. *Reclamo de la indemnización de las consecuencias no patrimoniales del damnificado*, Pág. 435
      - 3.6.3. *Cuantía de indemnización por fallecimiento*, Pág. 437
    - 3.7. *Tutela de la vivienda familiar en las uniones convivenciales*, Pág. 438
      - 3.7.1. *La protección durante la convivencia para las uniones convivenciales inscriptas*, Pág. 438
      - 3.7.2. *La protección al cese de la convivencia*, Pág. 439
      - 3.7.3. *Protección de la vivienda (arts. 244 a 256, CCyC)*, Pág. 440
        - 3.7.3.1. *Afectación*, Pág. 441
        - 3.7.3.2. *Legitimación para la afectación*, Pág. 442
        - 3.7.3.3. *Los beneficiarios*, Pág. 443
        - 3.7.3.4. *La sustitución*, Pág. 444
        - 3.7.3.5. *Efectos de la afectación*, Pág. 444
        - 3.7.3.6. *Transmisión de la vivienda afectada*, Pág. 445
        - 3.7.3.7. *Desafectación*, Pág. 446
        - 3.7.3.8. *Gratuidad en el trámite. Honorarios*, Pág. 446
      - 3.8. *Bienes excluidos de la garantía de los acreedores (art. 744)*, Pág. 446
      - 3.9. *Legitimación para solicitar el derecho de comunicación*, Pág. 447
    4. Filiación y uniones convivenciales, Pág. 450
      - 4.1. *Formas de filiación y uniones convivenciales*, Pág. 450

- 4.1.1. Presunción de paternidad y uniones convivenciales, Pág. 450
- 4.2. Acceso conjunto a la filiación por TRHA, Pág. 451
- 4.3. Filiación post mórtem y gestación por sustitución en las uniones convivenciales, Pág. 453
- 4.4. Determinación de la filiación extramatrimonial, Pág. 454
- 4.5. Acciones de filiación, Pág. 455
- 5. Los convivientes en la adopción, Pág. 455
- 6. Convivientes y responsabilidad parental, Pág. 460
- 7. Responsabilidad por los daños de los hijos, Pág. 461
- 8. Normas procesales. Competencia, Pág. 463
- 8.1. Medidas provisionales, Pág. 463
- 8.2. Reglas de competencia, Pág. 463
- 8.3. Alimentos y pensiones compensatorias, Pág. 464
- 9. Beneficio de competencia (art. 893, inc. b, CCyC), Pág. 465
- 10. Suspensión de la prescripción, Pág. 465
- 11. Derecho Penal, Pág. 465
- 12. Derecho Internacional Privado, Pág. 468

## CAPÍTULO 9 - UNIONES CONVIVENCIALES EN ARGENTINA. LAS SIMILITUDES Y DIFERENCIAS CON EL MATRIMONIO

*Matrimonio y convivencias: análisis comparativo, Pág. 473*

- 1. Los principios en la regulación de las familias: uniones convivenciales y matrimonio, Pág. 474
  - 1.1. Igualdad, Pág. 476
  - 1.2. Autonomía, Pág. 476
  - 1.3. Solidaridad, Pág. 476
- 2. La configuración y los requisitos, Pág. 478
- 3. La regulación de aspectos patrimoniales en la unión convivencial y en el matrimonio, Pág. 480
  - 3.1. Los pactos, Pág. 484
- 4. Los límites a la autonomía con fundamento en la solidaridad: los "efectos durante la convivencia" y las "disposiciones comunes a ambos regímenes en el matrimonio", Pág. 485
  - 4.1. La asistencia, los alimentos, el deber de contribución. Correlación entre las normas del matrimonio y la unión convivencial, Pág. 488
    - 4.1.1. Asistencia y alimentos: correlación con las normas de las uniones convivenciales y del matrimonio, Pág. 488
    - 4.1.2. El deber de contribución. Gastos domésticos, Pág. 490
      - 4.1.2.1. Obligados, Pág. 490
      - 4.1.2.2. Beneficiarios, Pág. 490
      - 4.1.2.3. Extensión de la obligación, Pág. 491
      - 4.1.2.4. Exigibilidad, Pág. 491
      - 4.1.2.5. Competencia, Pág. 491
      - 4.1.2.6. Medidas cautelares, Pág. 491
  - 4.2. La responsabilidad por deudas, Pág. 494
    - 4.2.1. Uniones convivenciales (art. 521, CCyC), Pág. 494
    - 4.2.2. Matrimonio, Pág. 494
    - 4.2.3. La extensión: remisión al artículo 455 del Código Civil y Comercial, Pág. 495
  - 4.3. Protección de la vivienda, Pág. 496
- 5. Cesación de la unión convivencial y disolución del matrimonio, Pág. 499
  - 5.1. La ruptura de la convivencia y la disolución del matrimonio: efectos, Pág. 500
  - 5.2. La atribución de la vivienda al cese de la convivencia o a la disolución del matrimonio, Pág. 501
  - 5.3. Atribución de la vivienda por muerte del cónyuge y del conviviente, Pág. 505
  - 5.4. La compensación económica, Pág. 507
  - 5.5. La división de los bienes, Pág. 510
    - 5.5.1. En el matrimonio, Pág. 511
    - 5.5.2. En las uniones convivenciales, Pág. 511
  - 5.6. El derecho sucesorio ante la muerte del conviviente y del cónyuge, Pág. 512
- 6. Conclusiones, Pág. 514

**BIBLIOGRAFÍA, Pág. 517**

*Legislación comparada y general, Pág. 545*

*Compendios de doctrina y jurisprudencia, Pág. 545*

*Conclusiones o propuestas de jornadas científicas, Pág. 545*

---